

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE PALMA DE MALLORCA, SA****6269*****Modificaciones en las bases de Consolidación de Trabajo para el Grupo Profesional 4, conductores y conductoras de la EMT-Palma, publicadas al BOIB n.º 157, de 19 de noviembre de 2019***

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma de Mallorca SA, en la sesión de día 14 de julio de 2020 aprobó las siguientes modificaciones en las bases de Consolidación de Trabajo por el Grupo Profesional 4, conductores y conductoras de la EMT-Palma, publicadas al BOIB n.º 157, de 19 de noviembre de 2019:

Punto 6.7.- Orden de incorporación y llamamiento (párrafo primero)

Una vez finalizado el proceso de selección, los integrantes de las listas de conductores y conductoras serán contratados siguiendo el orden de preferencia resultado de las listas definitivas, realizándose el llamamiento a las personas que tengan el orden de incorporación más alto, con los criterios y limitaciones que establezca en cada momento la legislación vigente.

Por lo cual quedan eliminados los plazos de incorporación de los candidatos o candidatas.

Punto 6.7.- Orden de incorporación y llamamiento (último párrafo)

Este Procedimiento de Consolidación de Trabajo tendrá como vigencia máxima hasta el 6 de septiembre de 2022, no pudiendo realizar llamamientos de nuevas incorporaciones a partir de esta fecha. No obstante, a los efectos de las personas que tengan contrato temporal vigente a 6 de septiembre de 2022, a la finalización de cuyos contratos temporales, podrán renovar con nuevos contratos temporales hasta que la Ley permita la transformación en indefinido de sus contratos.

Por lo cual quedan prorrogados el plazo de vigencia máxima del procedimiento de consolidación de trabajo.

ANEXO I**Composición del Tribunal y plazos de publicación****Realización de las pruebas de selección:**

Las pruebas de selección se realizarán antes del 27 de septiembre de 2020.

Por lo cual queda prorrogado el plazo de realización de las pruebas de selección del proceso de consolidación de trabajo.

Palma, 14 de julio de 2020

El Director Gerente

Mateu Marcús Fiol

